

la titulación.

6ª.— Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### FINCA OBJETO DE LA SUBASTA:

Piso 4º G en C/ Luis Barrón nº 21 de Logroño, inscrito al tomo 976, folio 89, finca 25.312 N, propiedad de los cónyuges Jose Ignacio Oca Arnáiz y Mª Soledad Lázaro Fernández.

Piso ático sito en C/ Duquesa de la Victoria esquina Avenida Colón de esta ciudad, inscrito al tomo 1812, libro 837, finca 52.965, propiedad de Miguel Angel Oca Arnaiz.

Valor de tasación:

El primero: 5.500.000 ptas.

El segundo: 8.500.000 ptas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

En Logroño a 1 de octubre de 1994.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

*Edicto de subasta*

III.E.2426

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 215/94, seguidos a instancia de Emiliano García Consuegra Sánchez, D. Luis Canalejas Cojedor, D. Gabriel Faustino Palafox Nieto y Cistus S.A. representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo contra D. Alejandro José María Toledo Calvo y Dª Mª Blanca López Escrich.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

PRIMERA SUBASTA, Día 16 de Enero de 1995. Hora 10.

SEGUNDA SUBASTA, DIA 13 de Febrero de 1995. Hora 10.

TERCERA SUBASTA, Día 13 de Marzo de 1995. Hora 10.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26-2ª planta de esta Ciudad bajo las siguientes condiciones:

1ª. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2ª. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4ª. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones nº 2244/000/18/0215/94, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

5ª. Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera para la tercera subasta no esta sujeta a tipo.

6ª. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la Regla 7ª del art. 131 de 12 Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### FINCAS QUE SE SUBASTAN:

— 3/4 partes indivisas de edificio sito en c/ Teatro nº 11 y 13 y Pasaje Díaz nº 9 de Calahorra (La Rioja), lindante por la derecha entrando, que es el oeste, con calle particular por la que existe derecho de luces y paso; izquierdo o este, con calle del Pasaje Díaz; y espalda o sur, con patio y tahona de la misma propiedad que a continuación se describe. Ocupa una superficie de 784 m2, estando dicho edificio destinado a cine y teatro, inscrito en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 315, libro 203, folios 169 y 170, finca nº 13.079, inscripción 18ª y siguientes. VALORADO a efectos de subasta, en 34.560.000 ptas.

— 3/4 partes indivisas de tahona y patio de 346 m2, en c/ del Teatro, hoy Pasaje Díaz nº 7, de Calahorra (La Rioja), que linda por la derecha entrando o norte la finca antes descrita; sur Eduardo Aznar, o sea izquierda entrando; este o frente, la calle de su situación, y oeste o fondo hermanas Cristóbal Sáenz. Inscripción en el mismo Registro que la anterior, al tomo 282, libro 177, folios 44 vuelto, 50 y 50 vuelto, finca nº 15.216, inscripción 5ª y siguientes. VALORADO a efectos de subasta en 17.280.000 ptas.

La hipoteca se hizo extensiva a cuanto determinan los arts. 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y además, en virtud de pacto expreso a los objetos determinados por el art. 111 de la misma Ley.

Dado en Calahorra, a 3 de octubre de 1994.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

III.E.2427

Dª BEGOÑA METOLA LOZA, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 278/94, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya S.A., domiciliada en Bilbao, representado por el Procurador Sra. Miranda Adán, contra D. Vicente Hernández Quiñones y Dª Montserrat Aliende Moral, domiciliados en Arnedo (La Rioja).

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

PRIMERA SUBASTA, Día 21 de Noviembre. Hora 10,15.

SEGUNDA SUBASTA, DIA 19 de Diciembre. Hora 10,15.

TERCERA SUBASTA, Día 16 de Enero de 1995. Hora 10,15.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26-2ª planta de esta Ciudad bajo las siguientes condiciones:

1ª. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2ª. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4ª. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones nº 2244/000/18/0278/94, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

5ª. Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera para la tercera subasta no esta sujeta a tipo.

6ª. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la Regla 7ª del art. 131 de 12 Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Mitad indivisa de NAVE NUMERO DOS: Nave con la construcción propia de esta clase de edificios destinada a usos industriales y en parte a oficinas sita en el pago de El Perú, de Arnedo, con frente calle e hijos de Juan Cruz Hernández; tiene una superficie de 1.810 metros, con una altura de tres metros cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente. Esta nave tiene acceso por la parte Oeste del total edificio en que se ubica. Linda con hijos de Juan Hernández, mediante una puerta que llega por escalera metálica. Existe otra puerta a su lado para carga y descarga, de mayor dimensión que la anterior.— Ambas puertas están a una altura de 2,50 metros del suelo. Esta entidad linda al Norte, con calle de hijos de Juan Cruz Hernández y Francisco Valle; al Sur, con "Calzados Troyka,S.A."; Este, con la entidad nº 1, finca registral 19.233 que la separa de la carretera comarcal 123 Arnedo a Estella; y Oeste, donde tiene su acceso, hijos de Juan Cruz Hernández.

Inscrita al Tomo 467, libro 141, folio 3, finca 19.234, inscripción 1. Tasada a efectos de subasta en 23.611.972 ptas.

2.— Tres enteros ochenta centésimas por ciento de un local en planta de sótano destinado a garaje del edificio sito en Arnedo, en la calle Huertas, 16-20 que le da derecho a utilizar la plaza de garaje nº 17, de doce metros, nueve decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, garaje nº 19, izquierda, garaje núm. 16, fondo, garaje nº 18. Representa tres enteros ochenta centésimas por ciento con relación al sótano y forma parte de la finca registral 16.709, al folio 113, del libro 114, de Arnedo, tomo 407, inscripción 1ª.

Inscrita al Tomo 425, libro 121, folio 120, finca 16.709-17, inscripción 2. Tasada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

3.— Tres enteros ochenta centésimas por ciento de un local en planta de sótano destinado a garaje del edificio sito en Arnedo, c/ Huertas núm. 18-20, que le da derecho a utilizar la plaza de garaje nº 16 de doce metros, nueve decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando, garaje nº 17; izquierda, pasillo de acceso; y fondo, garaje nº 18. Representa tres enteros ochenta centésimas por ciento con relación al sótano. Es parte de la número 16.709, al Tomo 113, del libro 114 de Arnedo, tomo 407.

Inscrita al Tomo 409, libro 115, folio 10, finca 16.709-16, inscripción 1. Tasada a efectos de subasta en 1.300.000 ptas.

Dado en Calahorra a veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

*Edicto*

III.E.2428

En virtud de lo acordado en autos de JUICIO EJECUTIVO Nº 63/94, a instancia de BANCO DE SANTANDER S.A. representado por el